



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE DOS MIL DIEZ

PRESIDENTE

D. PEDRO MARÍA LEZAUN ESPARZA

ASISTENTES

D. RUFINO ARRAIZA PAGOLA
D. JOSÉ JAVIER IRIARTE ARRIAZU
D. ROBERTO MARTÍNEZ IBÁÑEZ
D. FÉLIX IDOATE MUNARRIZ
D. EVARISTO URRIZA LARREA
D. JOSÉ ANTONIO ARANDIGOIEN LEORZA

SECRETARIA

D^a. MARÍA RAQUEL PÉREZ DE IRIARTE MATEO

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a veinticinco de marzo de dos mil diez; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Pedro María Lezaun Esparza y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretaria titular D^a. María Raquel Pérez de Iriarte Mateo, se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria a las diecinueve horas, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL OBRA “II FASE ADECUACIÓN Y MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA AVENIDA DE IRÚN EN ARRE”.

Visto el expediente instruido para la contratación de la Obra “II fase Adecuación y Mejora de Espacios Público Urbanos en la Avenida de Irún en Arre” cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 176.971,00 euros (incluido I.V.A.) y resultando los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Mediante acuerdo del Pleno de fecha 5 de marzo de 2010, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que rige la contratación, autorizándose el gasto y la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad y trámite urgente.

II.- Habiéndose convocado la correspondiente licitación mediante invitaciones a trece empresas constructoras han concurrido los siguientes licitadores:

- 1) CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES LA NAVA S.L.
- 2) COYSER, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.L.
- 3) ARIAN
- 4) OBRAS Y SERVICIOS TEX, S.L.

III.- De conformidad con el acta de apertura de documentación administrativa extendida por la unidad gestora se ha declarado admitidas todas las ofertas presentadas.

IV.- Según se establece en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente licitación, con el fin de puntuar conforme a dicha cláusula las ofertas presentadas, se procede por los servicios técnicos a informar las ofertas presentadas.

V.- Previa valoración del informe en el que se especifican las puntuaciones de los licitadores, de conformidad con los criterios de selección contenidos en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se otorgan las siguientes puntuaciones a los licitadores presentados y admitidos:

II FASE ADECUACIÓN Y MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA AVENIDA DE IRUN EN ARRE				
CRITERIOS CON PUNTUACIÓN MEDIANTE VALORACIÓN TÉCNICA (SOBRE 3)	LA NAVA	COYSER	ARIAN	TEX
a) MEMORIA DESCRIPTIVA Y PROGRAMA DE TRABAJO (15 PUNTOS)	12	12	9	10
b) GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (5 PUNTOS)	2,5	2,5	2,5	2,5
TOTAL PUNTUACIÓN SOBRE 3	14,5	14,5	11,5	12,5
CRITERIOS DE PUNTUACIÓN OBJETIVA (SOBRE 2)	LA NAVA	COYSER	ARIAN	TEX
a) MEJORAS (30 PUNTOS)	14,88	8,35	19,12	30
b) ESTIMULO DE EMPLEO (20 PUNTOS)	20	20	20	20
c) COMPROMISO COBRADO CON SUMINISTROS Y SUBCONTRATAS (10 PUNTOS)	5	10	10	10
d) INCREMENTO PLAZO DE GARANTÍA (10 PUNTOS)	10	10	10	10
e) OFERTA ECONÓMICA (5 PUNTOS)	0,015	0	1,38	0,5
f) PLAZO DE EJECUCIÓN (5 PUNTOS)	5	5	5	5
TOTAL PUNTUACIÓN SOBRE 2	54,89	53,35	65,50	75,50
TOTAL PUNTUACIÓN	69,39	67,85	77,00	88,00

De conformidad con la puntuación conferida a cada licitador en el citado informe, se formula propuesta de adjudicación provisional a favor del siguiente licitador: OBRAS Y SERVICIOS TEX, S.L.

Sobre estos antecedentes se formulan los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.- De conformidad con lo que establece el art. 135.3 LCSP la adjudicación provisional se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y publicarse en el perfil del contratante del órgano de contratación, siendo de aplicación lo previsto en el art. 137 LCSP en cuanto a la información que debe facilitarse a aquéllos relativa a los motivos de rechazo de una candidatura o proposición, así como de las características de proposición del adjudicatario, en el cinco días hábiles.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato de la Obra “II FASE ADECUACIÓN Y MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA AVENIDA DE IRÚN EN ARRE” a la empresa **OBRAS Y SERVICIOS TEX, S.L.**, con C.I.F.: B-31/555139 y domicilio social en C/. Zalatorri, 12 – 31200 Estella (Navarra), en la cantidad de 149.509,97 € más 16% IVA (23.921,59 €) lo que supone un **importe total de 173.431,56 €**, por ser la oferta más ventajosa.

SEGUNDO.- Notificar y requerir a la empresa OBRAS Y SERVICIOS TEX, S.L. adjudicataria provisional del contrato, para que en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este acuerdo en el portal de contratación, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva equivalente al 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (excluido I.V.A.).

TERCERO.- Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el portal de contratación.

SEGUNDO.- RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR D. MIGUEL ECHARRI IRIBARREN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE FRAY JUAN-JESÚS ZALDUMBIDE VIADES.

Visto recurso de alzada nº 09-8817 interpuesto por DON MIGUEL ECHARRI IRIBARREN, en nombre y representación de FRAY JUAN-JESÚS ZALDUMBIDE VIADES, Prior de la Orden Religiosa de la Cartuja contra acuerdo del Pleno del AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE de fecha 5 de noviembre de 2009, sobre denegación de aprobación inicial de modificación estructurante del suelo no urbanizable del Plan Municipal en el paraje de Naguiz.

La Corporación acuerda, por unanimidad, aprobar el informe a presentar al Tribunal Administrativo de Navarra dentro del plazo establecido junto con la documentación pertinente, facultando al Alcalde en funciones D. Pedro María Lezaun Esparza para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios en el recurso de referencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte y treinta horas, de que se extiende la presente acta que firman los concurrentes conmigo la Secretaria que certifico.